

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EN SUS ARTICULO DEL 1° AL 63, NO SE CUENTA CON LA FACULTAD O ATRIBUCION LEGAL DE LLEVAR A CABO CONVOCATORIAS PARA OCUPAR CARGOS PUBLICOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE EN EL PERIODO QUE SE REPORTA NO GENERO INFORMACION.

En San Luis
sí hay
APOYO